

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.785

**DECRETO No. 785**  
25 de Noviembre del 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONTENIDO EN EL DECRETO  
No. 367 DE AGOSTO 22 DE 1994 POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA EN PROPIEDAD A  
UNOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el art. 153 de la Ley 115 de 1994, señala que administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y, en general dirigir la educación del municipio.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio, y efectuó la incorporación del personal que se encontraba vinculado en propiedad en carrera docente.

Que mediante escrito fechado el pasado 12 de noviembre de 2024, radicado el día 12 de noviembre del año en curso, identificado bajo el consecutivo CR20240020264, presentado en la Secretaría de Educación Municipal por la señora CENITH VIVIAN USMAN NARVAEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66764777, vinculada como Docente de aula, Primaria, con tipo de nombramiento en Propiedad, Grado 14, I.E. CARDENAS MIRRIÑAO, solicita la aclaración del Decreto 367 del 22 de agosto de 1994, por medio del cual se nombran en propiedad a docentes de tiempo completo en el Municipio de Palmira, teniendo en cuenta que el apellido de la suscrita presenta inconsistencia, toda vez que quedo registrado como USMA y de conformidad a su documento de identificación a saber Cédula de Ciudadanía es USMAN.

Que revisada la documentación que reposa en la historia laboral de la señora CENITH VIVIAN USMAN NARVAEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 66764777, no se encontró el Decreto 367 del 22 de agosto de 1994, se evidencia que en el acta de posesión del primero (01) de septiembre de 1994, menciona el Decreto 367 del 22 de agosto de 1994, por medio del cual se realiza nombramiento de la docente CENITH VIVIAN USMAN NARVAEZ.

Que, en la copia del Decreto 367 del 22 de agosto de 1994, aportado por la docente, se encuentra relacionada con el siguiente nombre y apellido: CENITH VIVIAN USMA, el cual evidencia un error de digitación, pues se indicó que su apellido es USMA, siendo correcto USMAN.

**DECRETO**

TRD-2024-100.4.785

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

Que la corrección prevista en el Decreto referido cumple con lo dispuesto en el artículo en cita, y no generan modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Alcaldía Municipal de Palmira mediante, Decreto 367 del 22 de agosto de 1994.

Que se hace necesario adoptar las medidas administrativas tendientes a subsanar la deficiencia observada en el Decreto 367 del 22 de agosto de 1994.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SUBSANAR** la inconsistencia observada en el Artículo segundo del Decreto 367 del 22 de agosto de 1994, con respecto al apellido de la Docente que se registró como CENITH VIVIAN USMA, identificada con cedula de ciudadanía No. 66764777, siendo correcto los siguientes nombres y apellidos: CENITH VIVIAN USMAN NARVAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 66764777.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos del Decreto 367 del 22 de agosto de 1994, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Decreto no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el contenido del presente Decreto a los interesados, a través de medios físicos o electrónicos.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** a los rectores de las Instituciones Educativas correspondiente y a las dependencias de administración de personal, nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Alexander Mateus Perdomo - Profesional Universitario  
Revisó: Clementina Meneses – Abogada Contratista  
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero  
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación SEM  
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara- Alcalde Municipal

# Municipio de Palmira

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 367  
(Agosto 22 de 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRAN EN PROPIEDAD DOCENTES DE TIEMPO-COMPLETO PARA GRADO CERO, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 130 del Decreto 1333 de 1986,

### CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto No. 365 de agosto 22 de 1994, se crearon 71 plazas de docentes para GRADO CERO.
- Que los docentes que se nombran en el presente Decreto vienen laborando mediante contrato de prestación de servicios y para su vinculación participaron en el concurso respectivo acorde con lo normativo del sector.
- Que se hace necesario estabilizar la planta de docentes para un mejoramiento en la calidad de la educación.

### DECRETA:

#### Artículo Primero.-

A partir del 1o. de septiembre de 1994, nombrense en propiedad a los docentes que se relacionan a continuación, en los cargos creados por el Decreto No. 365 del 22 de agosto de 1994, con un sueldo mensual de acuerdo con el grado de escalafón educativo de cada uno y conforme con las disposiciones vigentes, así:

GRADO ESCALAFON	SUELDO MENSUAL
1o.	\$ 142.402
2o.	148.822
3o.	157.936
4o.	164.170
5o.	174.525
6o.	186.321
7o.	206.006
8o.	240.021
9o.	266.774
10o.	292.762
11o.	335.530
12o.	401.982
13o.	447.723
14o.	512.835

#### Artículo Segundo.-

Distribúyanse las plazas creadas por este Decreto, así:

#### CERVO DOCENTE

JOSE MANUEL GROOT  
JOSE MANUEL GROOT

#### C.C.

31.171.571  
31.174.101

#### NOMBRE DOCENTE

HEATRIZ GIRON  
LUZ DENICE OCORO ✓

#### GRADO FSC.

1o.  
4o.

**Palmira**  
Acto del 22 de Agosto

# Municipio de Palmira

DESPACHO DEL ALCALDE

Continuación Decreto No. 367 de agosto 22 de 1994 "Por medio del cual se nombra en propiedad docentes de tiempo completo para GRADO CERO, a cargo del Municipio de Palmira".

CENTRO DOCENTE	C.C.	...NOMBRE DOCENTE.	GRADO ESC.
EDUARDO SANTIUS	31.157.914	MARIA ELENA MONTERO	1o.
HAROLD EDER	31.153.320	SILVIA MAPURA	4o.
IGNACIO VILLUJAS	31.177.175	MARINA L. CAICEDO	7o.
IGNACIO TORRES	29.476.733	ISABEL VALENCIA	7o.
IGNACIO TORRES	31.164.855	LUZ ANGELA MOYANO	4o.
LUIS G. BUSTAMANTE	38.730.120	LEONOR ROJAS	1o.
ALVARO HENAO	31.161.871	MARIA CRISTINA RIASCOS	4o.
ROSA ZARATE DE P.	31.176.967	LUZ MARIA MORALES	7o.
JUAN PABLO II	31.169.173	MARINA LUCIA GARCIA	1o.
JUAN PABLO II	31.490.555	CONSUELO NEJIA	4o.
ALFONSO CAJAL H.	31.149.245	MARIA VICTORIA PADILLA	4o.
ALEJANDRO DURAN	31.156.767	OLGA NERY DELALCAZAR	4o.
ANA JESUS ROMERO	291.540.398	SARA INES SOLARTE	8o.
BEYLLIA CAICEDO	31.172.849	LILIANA GUAYARA	7o.
GRAN COLONIA	31.975.128	MARIA ELENA RIVILLAS	2o.
GRAN COLONIA	66.756.896	NEISY HERNANDEZ	4o.
JULIO CESAR ARCE	31.977.289	MARITZA CASTAÑO	1o.
PABLO VI	66.764.184	SANDRA PATRICIA OSPINA	4o.
PABLO VI	66.764.777	CENITH VIVIAN USMA	4o.
RICARDO NIEBO	31.925.476	ELIZABETH BETES	4o.
RICARDO NIEBO	31.157.992	AMPARO RODRIGUEZ	4o.
ROSA VIRGINIA	31.173.942	LORENA CASTRO CLEVES	4o.
TERESA CALDAS L.	31.177.130	MAGNORY ARTEAGA	4o.
TERESA CALDAS L.	29.688.607	VIVIANA IBIZA	4o.
SAN VICENTE	31.159.951	YELITH SANCHEZ	5o.
MARIA AUXILIADORA	66.703.863	ROSA MARIA JARAMILLO	4o.
FRANCISCO DE PAULA			
SANTANDER	31.158.190	MARIA DEL ROSARIO ARCE	5o.
JARDIN INFANTIL SANTA			
TERESITA	31.158.744	NELLY MONTERO	4o.
DOMINGO IBURITA	31. 62.925	LUZ ELENA GOMEZ	4o.
DOMINGO IBURITA	31.176.625	ELIZABETH GARCIA	7o.
LA MILAGROSA	31.178.075	CENIDETH RAMIREZ	7o.
LA MILAGROSA	31.155.295	MARIA TERESA TASSO	4o.
LA NIÑA MARIA	34.997.662	IVETH LILIAN PEREZ	4o.
MERCEDÉS ABRIGO	66.762.454	ADRIANA MONERO PEÑA	1o.
MERCEDÉS ABRIGO	31.172.109	MELBA ROSQUERA	1o.
SOR MARIA LUISA H.	31.178.089	GLORIA INES CUBIDES	1o.
GREGORIO HERNANDEZ	31.175.138	MARIELLY VELASQUEZ	4o.
GREGORIO HERNANDEZ	29.660.561	LESLIE CAÑAN VIVAS	4o.
JORGE E. GATTAN	66.761.688	ADRIANA MARIA VALENCIA	7o.
JORGE ELIEZER GATTAN	66.759.951	ROSHERY RIVERA N.	1o.
ANITA SANTIUS	31.161.252	MARIBEL RICO H.	4o.
ANITA SANTIUS	31.163.162	NANCY SANCHEZ	4o.
SUSANA LOPEZ DE V.	31.159.111	PIRAM GREGO LAI	4o.
SUSANA LOPEZ DE V.	29.497.374	FLOR ENILDA SANCHEZ	1o.
SANTA BARBARA	31.178.546	LUZ ADRIANA CEPEDA	1o.
Mons. GUILLERMO BEZERRA	31.172.159	MARINA LUCIA CORREA	1o.
MARIA ANTONIA PERAZAS	31.179.720	ANNA GONZALEZ	7o.
ALFREDO LOPEZ P.	31.146.475	NELLY DELOYA V.	1o.



# Municipio de Palmira

DESPACIO DEL ALCALDE

Continuación Decreto No. 367 de agosto 22 de 1994 "Por medio del cual se nombran en propiedad docentes de tiempo completo para GRADO CERO, a cargo del Municipio de Palmira".

CENTRO DOCENTE	C.C.	NOMBRE DOCENTE	GRADO ESC.
ALFONSO LOPEZ P. CENTENARIO	31.143.113	MARIA ESPERANZA LEAL ✓	1o.
CENTENARIO	31.174.828	LILIANA ROSERO	1o.
CENTENARIO	31.158.104	MARIA ISABEL CAMPUSANO ✓	4o.
LUIS FERNANDO VALLEJO LAS PALMERAS	66.759.113	CARMEN EMILSE OSPINA	4o.
LAS PALMERAS	66.758.988	SORAYA HERNANDEZ ✓	7o.
LAS PALMERAS	31.140.527	ELDA HELEN PEREZ ✓	8o.
MARIA MONTESSORI POPULAR MODELO	31.179.691	GLORIA PATRICIA URREGO	4o.
PRAXEDES ESPINOSA	31.165.085	GLAUDYS VARGAS VASQUEZ	4o.
SANTISIMA TRINIDAD EL PARAISO	31.167.983	LYDA BONILLA ACOSTA ✓	4o.
EL PARAISO	31.178.440	MONICA PATRICIA REYES	7o.
ALVARO HENAO	31.151.375	MARIA ELENA PANIJOA	4o.
D.L. CAMINITO ALEGRE	31.159.409	LUZ ENITH SARMIENTO ✓	1o.
LAS PALMERAS	31.177.748	LILIANA CANDELO V. L.	7o.
RICARDO NIEVO	66.756.975	ANA FERNANDA ROJAS	7o.
HAROLD ENFER	31.151.157	MINTA JAZMIN BERMUDEZ	1o.
LA NIÑA MARIA	31.540.710	STELLA EMPERATRIZ	1o.
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES LA BUTIRERA	31.135.838	LEYDA CALCEDO LOZANO	
ROGERIO VASQUEZ (ROZO)	66.760.203	DEATRIZ LEMA HENAO	4o.
ESC. AGUACLARA	31.150.193	ALEXANDRA ESNEDA CARRILLO Q. ✓	7o.
ESC. BOYACA VEREDA EL RINCON	31.145.009	LILIANA OSORIO BENTEZ	1o.
		ESNEIRA TABORDA	1o.

Artículo Tercero.- El nombramiento de los docentes se efectuará por el Municipio conforme lo dispone la Ley 60 de 1993 y se pagará por el rubro presupuestal 9118-2-01-91.

Artículo Cuarto.- Comuníquese a los nombrados y déseles posesión legal del cargo en la Alcaldía Municipal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Alcaldía Municipal de Palmira Valle, a los veintidos (22) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994)

MARTIN ALONSO ALVARADO NAVIA  
Alcalde Municipal

PATRICIA RESERVO DE BILCHES  
Secretaría General

ENRIQUE ALARCÓN DURAN  
Secretario de Educación Municipal

**Palmira**  
Hacia el futuro

Amparo B.

